

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
4678	71544	11/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.

RUT EMPRESA: 77280680-9

REGIÓN: I REGIÓN

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: LIBERTAD

Nº: 1156

FONO: 497194

CIUDAD: []

EMAIL: aolivares@transportesnantonio.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA ESTRUCTURA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 6 Tara ▶ 20 PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ PATACHE

RUTA A RECORRER: AV. CIRCUNVALACION / LAS CABRAS / AV. A. PRAT / ANIBAL PINTO / AV. A. PRAT / A-1

TOTAL DE K.M: 50 Fecha Aprox. Viaje: 11/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 6.00 Total ▶ 22.90

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BLJZ-50 SemiRemolque ▶ JG-1939 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	11.00	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	6	9	11	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	8	12	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.3	1.3	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ BAJO NIVEL, PASARELAS, PORTICOS, TENDIDO ELECTRICO, SI ALGUNA DE LAS MEDIDAS AQUÍ MENCIONADAS ES MAYOR A LO INFORMADO ESTE PERMISO QUEDARA AUTOMATICAMENTE ANULADA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/07/2011 FECHA HASTA ▶ 14/07/2011

COD. AUTENT. III: 37020171-6887-2010 - 4608-2010-060313442

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

CÉSAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

Firma jefe Depto. Pesaje

JOSE NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Direccion de Vialidad - Region de Tarapaca

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011